

FACULTAD DE FILOSOFÍA

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA EN EL:

- [GRADO EN FILOSOFÍA](#)
- [GRADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES](#)
- [DOBLE GRADO EN DERECHO-FILOSOFÍA](#)
- [DOBLE GRADO EN CC. POLÍTICAS-FILOSOFÍA](#)

CURSO 2023-2024

Los estudiantes deberán obtener la dirección electrónica de la UCM que da acceso, como usuario/a, a los servicios académicos y Administrativos online de la Universidad. La dirección electrónica habilitada tendrá vigencia durante la duración de los estudios y podrá prorrogarse después a solicitud del/la estudiante. Para ello, deberán activar la cuenta @ucm.es introduciendo el código de activación que obtendrán en la carta de admisión correspondiente.

Dicha dirección electrónica proporciona a los estudiantes un buzón electrónico seguro en el que recibirán todas las comunicaciones y notificaciones de la Universidad, tanto de carácter académico como administrativo, que surtirán efectos desde el momento en que se produzca el acceso a su contenido, o a los 10 días de su envío, por lo que se recomienda que se consulte con asiduidad. Es el único mecanismo de comunicación formal con la universidad.

Esta dirección electrónica y su clave de validación tendrán la consideración de firma electrónica y de identificación de los/as interesados/as en el procedimiento de matrícula, a efectos de lo establecido en los artículos 9.2.c y 10.2.c de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre los sistemas de identificación y sistemas de firmas admitidos por las Administraciones Públicas.

Con carácter ordinario, la matrícula en estudios oficiales de la UCM se formalizará electrónicamente en el Portal de Gestión Académica, accediendo con el usuario de servicios online proporcionado por la Universidad, para la totalidad de asignaturas que se desee cursar en el año académico.

Los estudiantes a tiempo completo deberán matricular al menos **48** créditos, a tiempo parcial se matricularán de un mínimo de **24** créditos.

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN:

- Alumnos nuevo ingreso Admitidos en el primer periodo: **del 14 al 18 de julio** de 2023.
- Alumnos que hayan superado en las convocatorias de febrero y junio todas las asignaturas matriculadas en el curso 2022-23: **del 3 al 13 de julio**
- Resto de alumnos: **del 19 al 31 de julio** y **del 1 al 15 de septiembre** de 2023.
- Alumnos de nuevo ingreso en la fase extraordinaria **del 4 al 8 de septiembre**.

Los alumnos admitidos por reconocimiento de créditos en otros estudios o universidades o por convalidación parcial de estudios extranjeros realizarán la matrícula en la Secretaría de Alumnos, cumplimentando el formulario de solicitud de matrícula disponible [en el siguiente enlace](#).

PLAZO DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA ESPECIAL Y EXCLUSIVO PARA EL TRABAJO FIN DE GRADO.

Entre el **5 y el 9 de febrero de 2024** se establece un plazo extraordinario de ampliación de matrícula para los trabajos de fin de grado, para aquellos estudiantes que no puedan matricularlo en el plazo ordinario. Para poder matricular el TFG dentro de esta modalidad, el estudiante deberá cumplir los requisitos fijados por la normativa establecida por la Facultad: <https://filosofia.ucm.es/trabajo-fin-de-grado>

MODIFICACIONES EN LA MATRÍCULA REALIZADA

Los estudiantes podrán modificar la automatrícula hasta el día **6 de octubre**. Las modificaciones quedarán condicionadas a la disponibilidad de plazas en el momento de su ejecución.

Una vez finalizado este plazo **NO SERÁN ADMITIDOS CAMBIOS DE ASIGNATURAS**, salvo en casos absolutamente excepcionales, debiendo ser justificados documentalmente.

Si estas modificaciones, suponen la anulación parcial de la matrícula, las Facultades podrán resolver favorablemente con carácter académico, denegando la devolución de los precios abonados en los casos que así proceda. Ante la denegación de anulación con carácter económico, los estudiantes podrán interponer recurso de alzada ante la Vicerrectora de Estudiantes, que solo resolverá favorablemente en aquellos casos que se aprecien y justifiquen documentalmente causas sobrevenidas graves y de fuerza mayor.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE MATRÍCULA

Con el acto de la matrícula el/la estudiante habilita a la UCM para la verificación de los documentos electrónicos que presente.

Una vez formalizada la matrícula electrónicamente, los estudiantes deberán hacer llegar a la Secretarías de Alumnos la documentación que se indica en las presentes instrucciones, a través del enlace <https://documatricula.ucm.es> La fecha límite para incorporarlos es hasta el [13 de octubre](#) en el caso de documentación sobre los requisitos de acceso y admisión, y hasta el [31 de diciembre](#) en el caso de documentación sobre exenciones o deducciones.

Se podrán presentar por este medio las copias de aquellos documentos que puedan comprobarse con otras administraciones. En el caso de que esto último no sea posible se deberán aportar de forma presencial los originales de los documentos que acrediten una exención o deducción de precios en la matrícula, así como aquellos que acrediten la obtención de la titulación necesaria para acceder al estudio matriculado.

Relación de documentos que se pueden comprobar en las plataformas de interoperabilidad o en las de la propia universidad:

- Carnet de familia numerosa
- Certificado de pensiones
- DNI/NIE
- Títulos universitarios oficiales expedidos por la UCM
- Títulos universitarios oficiales expedidos por universidades españolas diferentes a la UCM
- Tarjetas EVAU del distrito único de Madrid
- Inexistencia de delitos sexuales

Documentación a presentar:

a) DNI/NIE/PASAPORTE. Solo en el caso de estudiantes admitidos por primera vez y en aquellos casos en que se hubiera producido alguna modificación o caducidad en el documento. Con carácter provisional, se admitirá el pasaporte como documento identificativo.

b) Autorización del titular de la cuenta en la que se domicilien los pagos de la matrícula (Mandato SEPA).

c) Documentación acreditativa de exenciones o deducciones de los precios públicos

Estudiantes de nuevo ingreso en la UCM

Además, los/as estudiantes de nuevo ingreso en la UCM deberán presentar, según el caso:

- Copia de la tarjeta de las pruebas de acceso siempre que tenga firma electrónica y Código Seguro de Verificación (CSV). En caso de que no incorpore CSV deberán aportar el resguardo del abono de la certificación de las pruebas de acceso. Los/as estudiantes con acreditación expedida por la

UNED, no deberán aportar este documento. Tampoco deberán acreditarlo los estudiantes que hayan sido admitidos por el Distrito único de la Comunidad de Madrid.

- Si el estudiante de grado hubiera iniciado los mismos estudios en otra universidad, para los que ha obtenido la admisión en la UCM, deberá presentar el resguardo del abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia a los efectos de su reconocimiento y transferencia.

- En su caso, resguardo del abono de la expedición o título de técnico superior, o título universitario o de educación superior, que da acceso al estudio de Grado.

- En el caso de títulos o estudios extranjeros homologados se deberá presentar la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a nivel académico de Grado o Máster, expedida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o Ministerio de Universidades.

- Acreditación del nivel B2 de español. Los estudiantes extranjeros no hispanohablantes que accedan por convalidación parcial de estudios extranjeros

La falta de entrega de la documentación supondrá la anulación automática de su matrícula.

INSTRUCCIONES PARA LA ELECCIÓN DE HORARIOS

Antes de la realización de la matrícula se recomienda consultar detenidamente los horarios de clase, así como los programas de cada asignatura, que se pueden obtener en la página Web de la Facultad, con el fin de evitar coincidencias de horario. No se aceptarán posteriores reclamaciones por coincidencia entre horarios de clase de las asignaturas matriculadas.

Dado que el número de alumnos por grupo es limitado, la adjudicación la efectúa el sistema informático por orden riguroso de realización de la matrícula.

El alumno deberá señalar el grupo elegido para cada asignatura, tanto de clases teóricas como de seminarios de lectura en las asignaturas que los tengan.

El grupo elegido de seminario deberá estar en correspondencia con el elegido en teoría [Ejemplo: En el Grupo A de teoría, los seminarios serán en el A1 o en el A2].

Los seminarios de lectura darán comienzo en la quinta semana desde el inicio de las clases. En ese momento se dejará de impartir la sesión teórica que tiene el mismo horario que uno de los seminarios de lectura. Así pues, las

cuatro primeras semanas habrá dos sesiones teóricas semanales, y a partir de la quinta semana habrá una sesión teórica semanal y el seminario de lectura.

ALUMNOS QUE SOLICITEN BECA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Aquellos alumnos que deseen solicitar beca deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos, así como en número mínimo de créditos a matricular exigidos.

El estudiante que solicita Beca deberá indicarlo en su solicitud de matrícula y abonar las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar, si procede, **SIEMPRE**, en el plazo que establezca el recibo emitido en el proceso de automatrícula. Si no lo hace, se le anulará la matrícula por falta de pago.

Los estudiantes que no reciban beca estarán obligados al pago del total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar la situación de su matrícula en la Secretaría de Alumnos de la Facultad en el plazo de **5 días** hábiles desde la notificación de la denegación de la beca.

AYUDAS AL ESTUDIO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

Los estudiantes solicitantes de las becas convocadas por la UCM deberán tener en cuenta los requisitos académicos y económicos exigidos en las bases del curso 2022-23 e indicarán dicha condición al formalizar su matrícula, lo que les dispensará del abono del 50% del importe de los créditos matriculados cubiertos por la ayuda hasta su resolución, debiendo abonar, en todo caso, el importe de los precios públicos correspondientes a los servicios de secretaría y, si procede, el seguro escolar.

Tras la publicación definitiva de adjudicatarios, los estudiantes que no reciban la ayuda estarán obligados al pago total del importe de la matrícula realizada, para lo cual deberán regularizar su situación en la Secretaría de Estudiantes del centro en el que cursan estudios, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la denegación de la ayuda

PAGO DE LA MATRÍCULA

La solicitud de servicios académicos se formaliza mediante la matrícula del curso 2023-24, y conllevará la obligación del pago del importe resultante.

El importe de la matrícula del curso 2023-24 se calculará de conformidad con los precios y condiciones que se dispongan en el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid e incluirá los importes por estudios y los que correspondan por servicios de Secretaría.

Los estudiantes podrán elegir la forma de efectuar el pago de la matrícula, bien haciéndolo en un solo pago al realizar la misma, o bien de forma fraccionada.

Pago único:

- a) Pago con tarjeta de crédito o débito reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula.
- b) Abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander) antes de la fecha de vencimiento que figure en el mismo. Los recibos con importe superior a 1.000€ no se pueden abonar en efectivo.
- c) Domiciliación bancaria. El estudiante se deberá asegurar de que su cuenta de adeudo acepta la domiciliación de recibos SEPA en euros.
- d) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula. Asimismo, esta plataforma permite hacer pagos en euros mediante transferencia bancaria.

Pago fraccionado:

Si el importe de la matrícula es superior al precio mínimo establecido en el Decreto de Precios Públicos por Estudios Universitarios, dictado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se podrá abonar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Matrícula en meses de junio y julio (8 plazos):

-Primer plazo: 30% del importe de matrícula. El pago del primer plazo se efectuará al realizar la matrícula, en los meses de junio o julio, según corresponda, mediante:

- a) Pago con tarjeta de crédito o débito en la aplicación de automatrícula, o abono del recibo que se obtiene al validar la matrícula en las sucursales de la entidad colaboradora (Banco de Santander), antes de la fecha de vencimiento que figura en el mismo.
- b) Domiciliando todos los plazos en una cuenta autorizada por su titular para pagos a la UCM (Normativa SEPA).
- c) Los pagos desde el extranjero en países extracomunitarios con moneda distinta al euro se podrán realizar a través de la plataforma Flywire que aparecerá como opción en la aplicación de automatrícula.

-Plazos segundo a octavo: 10% del importe de matrícula en cada plazo,

mediante domiciliación bancaria, que se pasarán mensualmente al cobro de agosto a marzo, o a través de la plataforma Flywire

Matrícula en septiembre y octubre (seis o cinco plazos):

-Plazo primero a quinto o sexto: Los estudiantes que se matriculen en los meses de septiembre y octubre abonarán mensualmente desde septiembre u octubre hasta marzo el porcentaje prorrateado del importe de su matrícula dependiendo de la fecha en la que se matriculen, mediante domiciliación bancaria o a través de la plataforma Flywire.

Para la domiciliación bancaria de los plazos, los/as estudiantes de nuevo ingreso en la UCM, o de años anteriores que modifiquen la cuenta para el abono de la matrícula, deberán indicar los datos bancarios requeridos en la automatrícula, y entregar en la secretaría del centro en el que cursan los estudios, la orden de domiciliación de adeudo directo SEPA que obtendrán al validar la matrícula antes del 13 de octubre.

Los estudiantes de nuevo ingreso en la UCM que en el momento de formalizar la matrícula residan en un país extranjero deberán realizar el pago, mediante tarjeta de crédito o débito. En caso de que no dispongan de tarjeta de crédito o débito reconocida internacionalmente para el pago desde el extranjero o deseen hacerlo por transferencia, solo podrán hacerlo utilizando la plataforma Flywire.

EXENCIONES Y DEDUCCIONES DE PAGO.

Tendrán validez las causas que se relacionan a continuación que estén en vigor, entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2023, ambos inclusive.

- Familia numerosa.
- Víctimas del terrorismo.
- Víctimas de violencia de género.
- Estudiantes con discapacidad (33%)
- Matrículas de Honor.
- Premio Extraordinario de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Superior y medallas en olimpiadas académicas nacionales e internacionales.
- Ingreso mínimo vital.
- Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.
- Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Ayudas de matrícula de la Universidad Complutense de Madrid.

Aquellos que puedan acogerse a varios tipos de exenciones, hayan solicitado beca Ministerio de Educación y Formación Profesional, o vayan a solicitar ayudas UCM, deberán seleccionarlas en la automatrícula. Con la formalización de la automatrícula, el estudiante que seleccione algún tipo de deducción o exención, otorgará el consentimiento implícito a la UCM para cotejar los datos

consignados a través de las plataformas de interoperabilidad con las que se pueda establecer conexión.

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Los estudiantes podrán anular la matrícula formalizada en estudios de **Grado** del curso 2023-24, sin alegar causa, con derecho a devolución siempre que lo soliciten **antes del 20 de septiembre de 2023**.

Las Facultades admitirán las solicitudes de anulación de matrícula desde el 21 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2023. En este caso no se devolverán los importes abonados hasta la fecha.

La anulación de la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso supondrá la pérdida de la plaza adjudicada.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Los estudios cursados en otras titulaciones de la UCM o de otra Universidad podrán ser reconocidos, previa solicitud del estudiante, conforme a la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno.

Las asignaturas cuyo reconocimiento se solicita deberán constar matriculadas.

El plazo de solicitud es del **15 de junio al 15 de septiembre** en la plataforma habilitada:

<https://www.ucm.es/solicitud-reconocimiento-creditos-grado>

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos por actividades formativas es del **4 al 30 de septiembre**.

ALUMNOS CON BECA DE MOVILIDAD ERASMUS, SICUE

Los alumnos que disfruten de una beca de movilidad (**LLP-Erasmus, PAP-Erasmus, Sicue, etc.**) en el presente curso podrán añadir o modificar hasta tres asignaturas por cuatrimestre. El plazo para realizar las modificaciones de las asignaturas será de **30 días** desde el comienzo de la movilidad.

En caso de que el estudiante desee examinarse en alguna de las dos convocatorias disponibles en cada asignatura en la Facultad de Filosofía de la UCM, en lugar de en la Universidad de destino, deberá comunicarlo con la suficiente antelación por correo postal y/o por correo electrónico a la Secretaría de Alumnos (salfilos@ucm.es), a la Oficina Erasmus de la Facultad de Filosofía (erasmus@filos.ucm.es) y al profesor afectado.

Se fijan dos plazos a tal efecto: **primera quincena de diciembre**

(convocatoria de FEBRERO) y **primera quincena de abril** (convocatoria de JUNIO).

Se recomienda consultar los procedimientos para alumnos Erasmus en la página de la Facultad de Filosofía.

TARJETA DE ESTUDIANTE UCM

La tarjeta le identifica como estudiante de la UCM para toda su vida universitaria. [Para obtenerla consulte el siguiente enlace.](#)

Para ampliar esta información puede consultar la resolución de 29 de mayo de 2023 de la UCM por la que se fijan las Instrucciones de gestión de la matrícula en estudios oficiales del curso 2023-24. <https://bouc.ucm.es/pdf/4824.pdf>